*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 407-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 02 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 02 de septiembre de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 200 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 200

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la situación que habría tenido lugar el pasado 23 de Junio entre las 13hs y las 15hs, en las calles Intendente Neyer y Jorge Newbery, de la Ciudad de Beccar:

A. Si la Secretaría de Seguridad tiene conocimiento de la situación referida.
B. Si se han iniciado, en caso de corresponder, actuaciones administrativas.
C. Si el Municipio cuenta con protocolos y/o capacitaciones específicas de actuación para los agentes de la Secretaría de Seguridad ante situaciones que involucren a personas en situación de vulnerabilidad social y/o en situación de calle.
D. Que se informe si, ante situaciones de vulnerabilidad social y/o de personas en situación de calle, existe un mecanismo de articulación entre la Secretaría de Seguridad y las áreas municipales de Desarrollo Social, Salud u otras dependencias competentes.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro